Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:26:57-0500

Numero: Ciento Dieciocho
División y Partición
María Inés Meza Cui-
sanduica y hijos: Nelly
Lucrecia, Juan Fernando,
Nodd y Betty y Nanda Lu-
cila Dias Meza

En Ica, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta, ante mi doctor Domicio L. Maldonado El. Notario y Abogado de esta Provincia, sin intervención de testi- gos conforme lo dispone el artículo cuarto del Decreto Ley veintidos mil qui- nientos treintiocho, con libreta electoral número - cuatro millones quinientos doce mil cuatro, con con- stancia de sufragio en las últimas elecciones generales, con libreta tributaria número seis millones tre- cientos cuarentinueve mil novecientos cuatrocientos, com- parecieron doña María Inés Meza Vda. de Dias, Jorna- nera, natural de Ica, viuda de don Juan Manuel Dias Hua- mán, su casa, con libreta electoral número cuatro mi- llones quinientos diez mil doscientos noventisiete, li- breta tributaria número seis millones novecientos cin- cuenticuatro mil quinientos cuatrocientos, e hijos: doña Nelly Lucrecia Dias Meza Jornero, natural de Ica su casa, casada con don Ignacio Reyes Peña, con li- breta electoral número cuatro millones quinientos - cuarenticinco mil doscientos cuarentidos y libreta tribu- taria número Q. novecientos cuarentiseis mil novecientos no- venticinco; Juan Fernando Dias Meza Jornero, natu- ral de Ica, soltero, chofer, con libreta electoral nú- mero cuatro millones doscientos cuarentiseis mil qui- nientos diecinueve y libreta tributaria número ocho

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:01-0500

REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

16708356

Cuatrocientos noventiocho

Inscripción: "Quedan hechas las primeras inscripciones de dominio en la forma que en seguida se indica: Mes de Julio Mañana Hoja Nº de Orden, 1) Tomo 278 folio 193 asiento 1, 2) Tomo 278 folio 171 asiento 1, 3) Tomo 278 folio 173 asiento 1, 4) Tomo 278 folio 275 asiento 1, 5) Tomo 278 folio 197 asiento 1, A favor de Nelly O Tomo 278 folio 179 asiento 1, 2) Tomo 278 folio 181 asiento 1, A favor de Juana F: 1) Tomo 278 folio 183 asiento 1, 2) Tomo 278 folio 185 asiento 1, - A favor de Neddy: Tomo 278 folio 187 asiento 1, 2) Tomo 278 folio 189 asiento 1, y a favor de Nilda: Tomo 278 folio 191 asiento 1, del Reglamento de Inscripciones. Ica, 6 de Julio de 1982. Derecho S/. 77,528 Recibo No. 323635. Dr. Walter J. Malpica O. Registrador Público Ica. Ica. Ica. Ica."

Cchenticisis mil setecientos noventiocho; Neddy Lo tty Arias Vera Peruana, Natural de Ica, farmacéutica casada con don Antonio Heredia Lozano con libreta electoral número cuatro millones seiscientos treintiseis mil quinientos cincuentisiete y libreta tributaria número Q treinta y cinco mil setecientos treintinueve; y Nanda Lucrecia Peruana, Natural de Ica, su casa casada con don Carlos Rafael Valle Grados, con libreta electoral número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuentinueve y libreta tributaria número Q setecientos noventicinco mil trescientos cincuentisiete; todas de tránsito por esta ciudad. Y con conocimiento con Peruanas, mayores de edad, hábiles para contratar e inteligentes en el idioma castellano a quienes conozco y cumplidas las prescripciones de los artículos Treintiocho del Decreto Ley de la Ley del Notariado, de que certifico, me entregaron una minuta firmada y autorizada para que se contenido eleve a escritura pública la misma que con el número ciento diecinueve agrego a su legajo respectivo de minutas, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: Doctor Emilio Maldonado Holguín: Sírvase Usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de división y partición de Bienes, que celebran los herederos de la sucesión de don Juan Manuel Dios Hernández que lo forman: la cónyuge supérstite señora María Inés Vera Quispealaya Viuda de Dios e hijos: doña Nelly Lucrecia Dios, don Juan Fernando

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:11-0500

Díaz, doña Neddy Hetty Díaz y doña Rosa Lucmila Díaz Yépez, en los términos siguientes: Primero: El fallecimiento de don Juan Manuel Díaz Huamán ocurrido en la ciudad de Ica, el tres de febrero de mil novecientos setentinueve, sin otorgar testamento, el siguió el intestado ante el Primer Juzgado en lo civil doctor Salvador Chueca Guevara, Secretario doctor Emilio A. Infante; y declararon como sus herederos legales a sus hijos legítimos arriba mencionados y a la cónyuge sobreviviente, por auto de dieciseis de abril de mil novecientos setentinueve y consentida dicha Resolución con fecha ocho de mayo del mismo año se inscribió en el asiento uno, de fojas Ochocientos uno del tomo cinco del Registro de Sucesiones de Ica.- La sucesión de mi causante don Juan Manuel Díaz Huamán se encuentra afianzada ante el Ministerio de Economía y Finanzas -Dirección General de Contribuciones, habiéndose pagado las mensualidades de dolas: cuarenta mil quinientas cincuenta y cinco nuevos soles cada una, con los recibos números: dos mil quinientos cincuenta, cero cero - mil ochocientos cincuentinueve, cero cero tres - mil quinientos cincuenticuatro de fechas cinco de Julio, diez de agosto y dieciocho de setiembre de mil novecientos setentinueve. Las otorgantes se amparan en el artículo cuarto del Decreto Ley número cuatro mil novecientos diecinueve de fecha nueve de octubre de mil novecientos setentinueve y su reglamento, en virtud de que la

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:25-0500

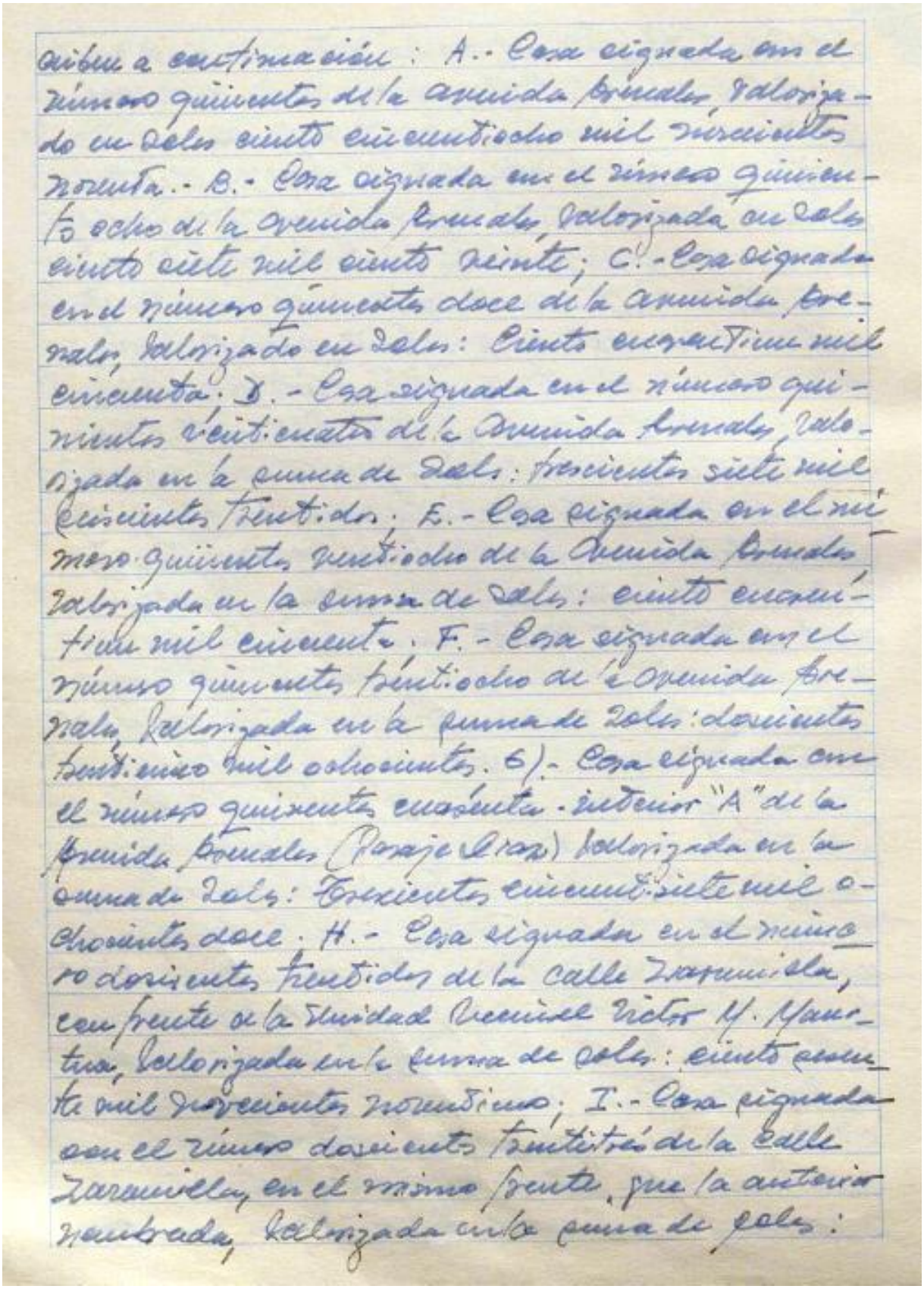
REPÚBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

N° 16708354

cuatrocientos noventinueve

Administración Fiscal no ha determinado la materia imponible a la fecha, encuadrado en el acápite segundo del mismo decreto ley antes mencionado, deducido lo otorgante el seis por ciento de la materia imponible con descargo de lo ya pagado; el saldo viene de dos cientos diecinueve mil trescientos cincuenta y dos con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, según recibo número cien mil ciento veinte, habiendo un total pagado de dos trescientos ocho mil doscientos ochenta y cinco, por lo cual quedaría deducido el impuesto correspondiente del expediente administrativo número ocho mil ochocientos setenticinco. se ha pagado la suma de dos trescientos mil cuatrocientos cuatro, con recibo número cien mil ochocientos diecinueve de fecha treinta de setiembre de mil novecientos ochenta, por concepto del impuesto correspondiente del fundo "Rosario de Jauca", que no fue declarado en su oportunidad por no tener la documentación correspondiente. Segundo: los bienes dejados por don Juan Manuel Oliva Huamani, materia de la división y partición, están ubicados en el distrito de, Cercado de Ica, distrito de Salas, sector Guadalupe y en el distrito de El Rosario de Jauca, de la provincia y departamento de Ica, valorizados con fecha la mencionada y tasación practicada por el ingeniero civil colegiado don Juan Pablo Portilla Gonzalez con patente número tres mil trescientos cincuenta dos, que pedi-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:30-0500



Quien a continuación: A.- Casa signada con el número quinientos de la avenida Grau, valorizado en doles ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa.- B.- Casa signada con el número quinientos ocho de la avenida Grau, valorizada en doles ciento siete mil ciento veinte; C).- Casa signada con el número quinientos doce de la avenida referida, valorizado en doles: Ciento cuarenta y cinco mil cincuenta. D.- Casa signada con el número quinientos veinticuatro de la Avenida Grau, valorizada en la suma de doles: trescientos siete mil cincuenta y cuatro. E.- Casa signada con el número quinientos veintiocho de la Avenida Grau, valorizada en la suma de doles: ciento cuarenta y cinco mil cincuenta. F.- Casa signada con el número quinientos treinta y ocho de la Avenida referida, valorizada en la suma de doles: doscientos treinta y cinco mil ochocientos. G).- Casa signada con el número quinientos cuarenta - interior "A" de la Avenida Grau (Pasaje Cruz) valorizada en la suma de doles: Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos doce. H.- Casa signada con el número doscientos treinta y dos de la calle Tarapacá, con frente a la Unidad Vecinal Víctor M. Maurtua, valorizada en la suma de doles: ciento cuarenta mil novecientos noventa y uno. I.- Casa signada con el número doscientos treinta y tres de la calle Tarapacá, en el mismo frente, que la anteriormente nombrada, valorizada en la suma de doles:

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:54-0500

A 16708352

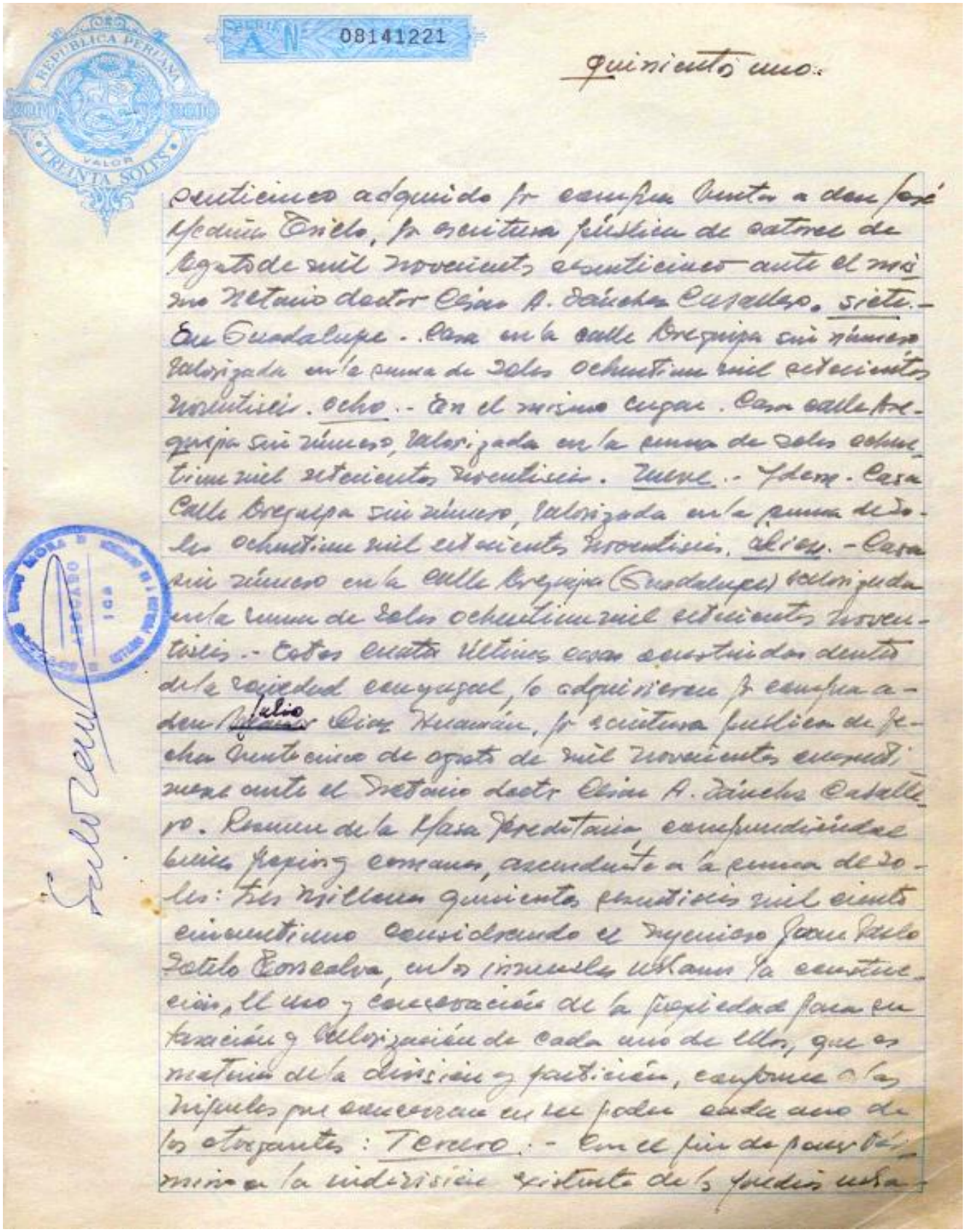
quinientos.

ciento cincuenticinco mil; J.- Casa signada con el número ciento cuarentidos de la calle Arequipa, valorizada en la suma de Soles: ciento cincuenta mil trescientos treintiseis. Todos estos bienes que se especifican en la presente con bienes propios, adquiridos en la división y partición de bienes dejados por su señor padre don Juan Manuel Arias Ferreyra, protocolizada dicha división con fecha dieciseis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete ante el notario público doctor Raúl Moscoso Calle.- K.- fundo "Rosario de Jauca", ubicado en el Iete número seis del distrito de Jauca, valorizado en la suma de Soles: doscientos cuarentidos mil trescientos cuarenta.- Este bien fue adquirido en la división y partición protocolizada ante el notario público doctor Eduardo San Mora con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenticinco. Además, dentro de la sociedad conyugal formada con su esposa doña María Inés Mora Quispe, adquirió los siguientes bienes comunes: Uno.- La casa signada con el número ciento once de la calle Grau, valorizada en la suma de Soles: ciento cincuenticinco mil trescientos cincuenticinco lo adquirieron en compra venta a doña Elida Arias Huamaní de Calle, en escritura pública de tres de julio de mil novecientos cincuentinueve, pasada ante el notario público doctor Cesar A. Zúñiga Capella. Dos.- La casa signada en el número treinta

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:27:59-0500

los veintiuno de la calle Chata, valorizada en la suma de Dolares: Ciento sesentinueve mil ochocientos veintidos. dos.- Una casa signada en el número trescientos veinticinco de la calle Chata, valorizada en la suma de Dolares: Ciento dieciseis mil cuarenta y cinco. Estos dos inmuebles estan signados con el dos y fue de la presente, lo adquirieron por compra- venta a doña Yolanda Diaz Huamán, por escritura pública de doce de Julio de mil novecientos noventinueve posada ante el notario público- doctor Cesar A. Zavaleta Caballero. Cuatro.- Una casa signada en el número quinientos diez de la calle Ecomago, valorizado en la suma de Dolares: Quinientos mil trescientos veintisiete adquirido por compra venta a don Julio Ventura Eugenio, por escritura pública de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta ante el notario público doctor César A. Zavaleta Caballero. Cinco.- Una número quinientos cuarenta- interior "K" de la avenida- Tomales (Parque Rico) valorizado en la suma de 20 los cientos veintinueve mil doscientos noventinueve adquirido por compra- venta a doña Yolanda Diaz Viuda de Chavez por escritura pública de fecha cuatro de abril de mil novecientos veintisiete posada ante el notario público doctor César A. Zavaleta Caballero. Seis.- Un sitio solar, calle Abrahan Valdelomar, ubicado en el fundo Hacienda Santa, hoy anexo de la Tome Ugarte, valorizado en la suma de Dolares ciento treinta mil se

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:03-0500



REPÚBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

A N 08141221

quinientos uno:

centicinco adquirido por compra cuenta a don José Medina Ortiz, por escritura pública de catorce de agosto de mil novecientos cincuenticinco ante el mismo Notario doctor Elías A. Dávalos Castellano. siete.- Una Guadalupe. Casa en la calle Bregaya con número valorizada en la suma de Soles ochentitres mil setecientos noventitres. ocho.- Un el mismo cuspar. Casa calle Bregaya con número, valorizada en la suma de Soles ochentitres mil setecientos noventitres. nueve.- Ydem. Casa Calle Bregaya con número, valorizada en la suma de Soles ochentitres mil setecientos noventitres. diez.- Casa con número en la calle Bregaya (Guadalupe) valorizada en la suma de Soles ochentitres mil setecientos noventitres.- Todos estos últimos casas construidas dentro de la sociedad conyugal, lo adquirieron por compra a don Julio César Alcaraván, por escritura pública de fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenticinco ante el Notario doctor Elías A. Dávalos Castellano. Resumen de la Masa Hereditaria compuesta de bienes propios y comunes, ascendente a la suma de Soles: Tres millones quinientos setentitres mil cientos cincuenticinco considerando el inventario para Pablo Patilo Concalva, entre inmuebles urbanos la construcción, el uso y conservación de la propiedad para su tasación y valorización de cada uno de ellos, que es materia de la división y partición, conforme a las minutas que concurren en sus poderes cada uno de los otorgantes: Tercero.- En el fin de pasar división a la indivisión existente de la sociedad conyugal

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:07-0500

no ~~la escritura~~ citada y hasta concurrente de
mándara Juan Manuel Rios Guanira, fueron cum-
plidos todos los otorgantes en disponer lo cual,
se expresan en las siguientes especificaciones, conforme a la
posición hecha por el Ingeniero Juan P. Zatilo Carrasco
en la forma siguiente: ADJUDICACION EN PAGO A
DOÑA MARIA INES MEZA VDA. DE DIAZ. - Se le adjudi-
can los siguientes bienes: A).- Casa número quinien-
tos de la avenida Grandes, que forma esquina con la
calle Chota con número de la ciudad de Ica, con
un área total de ciento cuarenta metros cuadra-
dos y cercada dentro de los siguientes linderos y
medidas perimétricas: Por su frente, con la ave-
nida Grandes, por el costado derecho entrando,
con la calle Chota; por el respaldo, con la casa mis-
mo ciento once de la calle Chota; y por el costado
izquierdo entrando, con la casa número quinientos
ocho de la avenida Grandes. - Perimetro: Esta ca-
sa mide por su frente, seis. cuarenta metros linea-
les. por el respaldo mide nueve. setenta metros li-
neales. por el costado derecho entrando, mide en
línea quebrada de tres tramos, siguiendo la direc-
ción de norte Sur, la primera al Sur, ocho. cua-
renta metros lineales. la segunda al Oeste, mide
diez metros lineales. y la tercera al Sur, mide
cuatro metros lineales. ^ por el costado izquierdo
entrando, mide en línea quebrada de tres tramos,
siguiendo la dirección de Sur a Norte, la primi-
ra al Norte, mide diez metros lineales. la segunda

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:13-0500

REPUBLICA PERUANA
VALOR TREINTA SOLES
A N° 08141223

quinientos dos

del Oeste, mide seis metros lineales y la última al Norte, mide cinco. cincuenta metros lineales.- AREA: Dentro de su perímetro descrito encierra un área total de ciento cuarenta metros cuadrados. Área techada: setenta metros cuadrados.- Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas: La casa se compone de dos habitaciones y corral.- Su Construcción es de adobe de calicanto en los dos piezas, un Techo y piso de madera corriente, con puerta de madera de pino oregon.- Sin Obras de saneamiento.- Su estado de conservación, dado su antigüedad, está por demoler, inhabitable, Estando Valorizada en la suma de Seis ciento cincuenta ocho mil novecientos no nuevos. B).- Casa signada con el número quinientos ocho de la Avenida Grau, ubicado en el distrito del Cercado de Ica, con un área de ciento cuarenta metros cuadrados; y circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas perimétricas: Por su frente, con la Avenida Grau, con cinco. cincuenta metros lineales. Por el costado derecho entrando con la casa número quinientos de la Avenida Grau, con cinco. cincuenta metros lineales y por el costado izquierdo entrando, con la casa número quinientos doce de la Avenida Grau, con veinticuatro. catorce metros lineales. Área techada: cincuenta metros cuadrados.- Memoria Descriptiva: Esta casa se compone de sala comedor, un dormitorio, corral.- Especificaciones Técnicas:- Este inmueble urbano se encuentra en construcción

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:18-0500

la sala comedor, sus paredes son de adobe de soga, con seis columnas internas de material noble, que sostiene el techo de madera; el dormitorio en piso y de madera; y lo restante de tierra compacta, con su puerta y ventanas de madera.- Sus obras de saneamiento.- Está en construcción, y está valorizada conforme a su estado de conservación y uso, en la suma de Soles ciento siete mil ciento veinte.

C).- Casa signada con el número quinientos doce de la Avenida Grande de la ciudad de Ica, con una área de doscientos setenticuatro. ochenta metros cuadrados encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por su frente, en la Avenida Grande, con ocho metros lineales, por el costado derecho entrando, en la casa número quinientos ocho de la Avenida Grande, y mide en línea quebrada de tres tramos, siguiendo la dirección de norte a sur, la primera de ellos, con veinticuatro metros lineales. La segunda de este, mide cinco. ochenta metros lineales. y la tercera al norte mide seis metros lineales. por el respaldo mide tres. ochenta metros lineales, y por el costado izquierdo entrando, colindando con la casa número quinientos veinticuatro de la Avenida Grande adjudicada a doña Maddy Patty Leon de Jerda, con treinta metros lineales. Área techada: Cien metros cuadrados. Memoria descriptiva: La casa es de una sola planta y se compone de sala, comedor, dos dormitorios, cocina, medio baño y corral. Especificaciones Técni-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:49-0500

REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

A N° 08141225

Quinientos tres

Casa: La casa es de construcción de adobe de cabeza, con base de piedra con cal; con techo y puertas con de madera machimbrada; pisos de cemento; tarrajeo de dano con arena, pintado al Temple; tiene instalación de agua, desagüe y luz eléctrica con sus servicios higiénicos de granito. Se deja constancia que del fondo existe una pared de quincha y en estado de conservación dada su antigüedad, es declarable en un cincuenta por ciento y el resto para; y está valorizada en la suma de diez cinco cuatrocientos mil.- Se deja constancia que los costados derecho de los fincas números quinientos cinco, quinientos dos son medianeros. (cinco).- Casa número quinientos cuarenta interior "K" de la Avenida Grande (Pasaje Dios) de la ciudad de Ica, con una área de noventidos metros cuadrados y cercada dentro de las siguientes medidas perimétricas: por su frente, con pasaje Dios, con tres. Noventa metros lineales. por el costado derecho entrando y por el costado izquierdo entrando, con propiedad de la Sucesión Juan Manuel Dios Benoya, con nueve. dios metros lineales. cada lado y por el respaldo, con la misma testamentaria Juan Manuel Dios, con tres. noventa metros lineales.- Área techada: noventa metros cuadrados.- Memoria descriptiva: se compone de sala comedor, cocina, dormitorio y corral.- Especificación Técnica: su construcción es de adobe de cabeza, pisos y techos de madera cemento, puertas de madera. Sus instalaciones de

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:28:54-0500

agua y desagüe con su respectiva instalación de luz eléctrica visible.- Su estado de conservación es habitable y data de su antigüedad en la construcción es regular y está valorizada en la suma de cuatrocientos ochenticinco nuevos soles.- Uno).- casa número ciento once de la calle Chota de esta ciudad de Ica, con una área superficial de ciento metros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por su frente, con la calle Chota, con ocho. ochenta metros lineales. por el fondo, con la casa número quinientos de la Avenida Brasil, con once. veinte metros lineales. por el costado derecho entrando, con la Testamentaria Juan H. Díaz Venegas, y por el costado izquierdo entrando, con la casa número quinientos de la Avenida Brasil, con diez metros lineales. Memoria descriptiva: Este inmueble urbano consta de dos pisos, en el primer piso se compone de cuatro cuartos y cocina, con escalera de madera al segundo piso y consta de dos dormitorios.- Area techada: Primer Piso: cuarenta metros cuadrados. El segundo piso: cuarenta metros cuadrados. Especificaciones Técnicas: la construcción y data de antigüedad de ambos piso, techo y puertas son de madera corriente, pintado de temple, sus servicios sanitarios, luz eléctrica visible. su estado de conservación dado su antigüedad es regular y está valorizada en dos cientos cuarenticinco mil novecientos noventicinco. Corresponde a este predio derecho a la Viuda María Inés Hoza de Díaz la suma de dos cientos veinticuatro mil seiscientos ochentiseis del cual le toca

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:00-0500

REPUBLICA PERUANA
VALOR TREINTA SOLES
A N 08141227

Quinientos cuatro

por la división y partición de bienes, la suma de dos mil quinientos diecinueve mil novecientos ocho. Debiendo restituirse el saldo de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete. Adjudicados a favor de la señora Wenda Esmeralda Díaz Mera de Valle.- Adjudicación y Pago a doña Nelly Esperanza Díaz Mera de Reyes: Se le adjudica en pago de su valor que le corresponde los siguientes bienes, ubicados en la ciudad de Ica. I.- Un número ciento cincuenta de la calle Arequipa, hay sitio solar con una área de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, y cercado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente, con la calle Arequipa, con diecisiete metros lineales. por el respaldo, con la testamentaria de Ana P. Saettone, con quince. cincuenta. por el costado derecho entrando, con propiedad de Carmen Rosa Rocha, con cincuenta. quince metros lineales, y por el costado izquierdo entrando, con herederos de Eduardo Ugalde, con cincuenta. quince metros lineales; que dá el área mencionada.- Memoria descriptiva:- El sitio solar es disparejo.- Descripción técnica: Este sitio solar esta cinco jaladas de adobe, con un portón grande de fierro con cerradura; al fondo es quincha, con servicios higiénicos, con luz eléctrica, agua y desagüe. Su estado de conservación por el tiempo de antigüedad, esta para demoler y esta valorizado en la suma de-Seis cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventiseis. E.- Casa número quinientos cuatro solo

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:05-0500

de la avenida Grau de esta ciudad Jca, con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados y encerrada dentro de las siguientes linderos y medidas perimétricos: por su frente con la avenida Grau, con cinco. ochenta metros lineales. por el costado con la casa número quinientos cuarenta - sector "A" Jaxy de Dios, con cinco. ochenta metros lineales. por el costado derecho entrando, con la casa número quinientos veintinueve de la avenida Grau, con veintiocho metros lineales, y por el costado izquierdo entrando, con la casa número quinientos treinta y dos de la avenida Grau, con veintiocho metros lineales que dá el área dentro de sus perimetros descritos. Memoria descriptiva: Casa de una sola planta, compuesta de sala comedor, cocina, un dormitorio, un baño y patio de fondo. - Area techada: cien metros cuadrados. Especificaciones Técnicas: La casa es de construcción de adobe de soga, y el techo de caña, su pared del lado izquierdo es medianera con el inmueble número quinientos treinta y dos de la avenida Grau; y por el costado derecho entrando, no existe pared y actualmente se está utilizando la del inmueble quinientos veintinueve de la avenida Grau. Techo y veseta de madera corriente, piso de cemento, pintura de temple. Una electrica visible. - Sus instalaciones de agua y desagüe. Su estado de conservación de acuerdo a su antiguedad, el cincuenta por ciento se encuentra en mal estado y el otro cincuenta por ciento regular, habitable y está valorizado

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:11-0500

REPÚBLICA PERUANA TREINTA SOLES VALOR

SERIE A N° 08141229

quinientos cincuenta

en la suma de dolares ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta. Haciendo este valor a la suma de dolares quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta dolares americanos, la suma de dolares quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta. Siendo deducido restituyendo a la señora Marina Esmeralda Díaz de Valle, la cantidad de dolares cuatrocientos mil ciento treinta y cinco. OCHENTA. ADJUDICACION Y PAGO A DON JUAN FERNANDO DIAZ MEZA. - Se le adjudica en pago de su haber que le corresponde por herencia de su padre don Juan Manuel Díaz Huamán, los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Ica. - 6. - Casa ubicada en el número quinientos cincuenta de la avenida Grau interior "A" hoy Pasaje Díaz, hoy solar, con un área de mil trescientos sesenta metros cuadrados. cuyos linderos y medidas perimetricas: Por su frente, con el Pasaje Díaz, con cuarenta y nueve metros lineales, por el costado, con propiedad de la sucesión Juan Manuel Díaz Ferreyra, con cuarenta metros lineales. por el costado derecho entrando, con la casa número quinientos doce y quinientos cincuenta de la avenida Grau, con cuarenta metros lineales y por el costado izquierdo entrando, con propiedad de Nicanor Díaz, con cuarenta y nueve metros lineales. El sitio solar es de forma rectangular y tiene un techo de madera en regular estado al lado del portón. Especificaciones técnicas: El sitio solar tiene una pared de adobe al frente y por el costado derecho. Sin instalaciones de

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:16-0500

agua y desagüe, con instalación de luz eléctrica.-
Está valorizado este inmueble incluso, en primer a su antigüedad y estado de conservación en la suma de 20 mil doscientos cincuenta y siete mil ochocientos soles.
F. Casa número quinientos treinta y ocho de la Primera Manzana de esta ciudad de Ica, con un área de ciento treinta y tres metros cuadrados y limita: por su frente, con la Primera Manzana con cinco. setenta metros lineales. Por el reparo, con propiedad de Ricardo Díaz Huamán, con cinco metros lineales. Por el costado derecho entrando, con la casa número quinientos cincuenta y ocho de la Primera Manzana, con cuatro metros lineales, y por el costado izquierdo entrando, con el pasaje Lías, con cuatro metros lineales. Descripción: Casa de una sola pieza planta, compuesta de sala, comedor, dormitorio, cocina, corral, con sus servicios de agua desagüe y luz eléctrica.- Clasificación Técnica: Casa de construcción de adobe de calidad antigua. Techos y puertas con madera corriente; pisos de cemento. pintado de temple. Bien cuidada: cinco metros cuadrados. Este predio urbano está valorizado en la suma de soles doscientos treinta y cinco mil doscientos siete teniendo que está en mal estado en construcción. Queda entregado este predio de sus bases que le corresponde por herencia de Sola quinientos noventa y tres mil cuarenta y dos cuyo quedando un saldo pendiente de sola cincuenta mil setenta y diez. soles que está pagado a la

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:20-0500

REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

A N 08141231

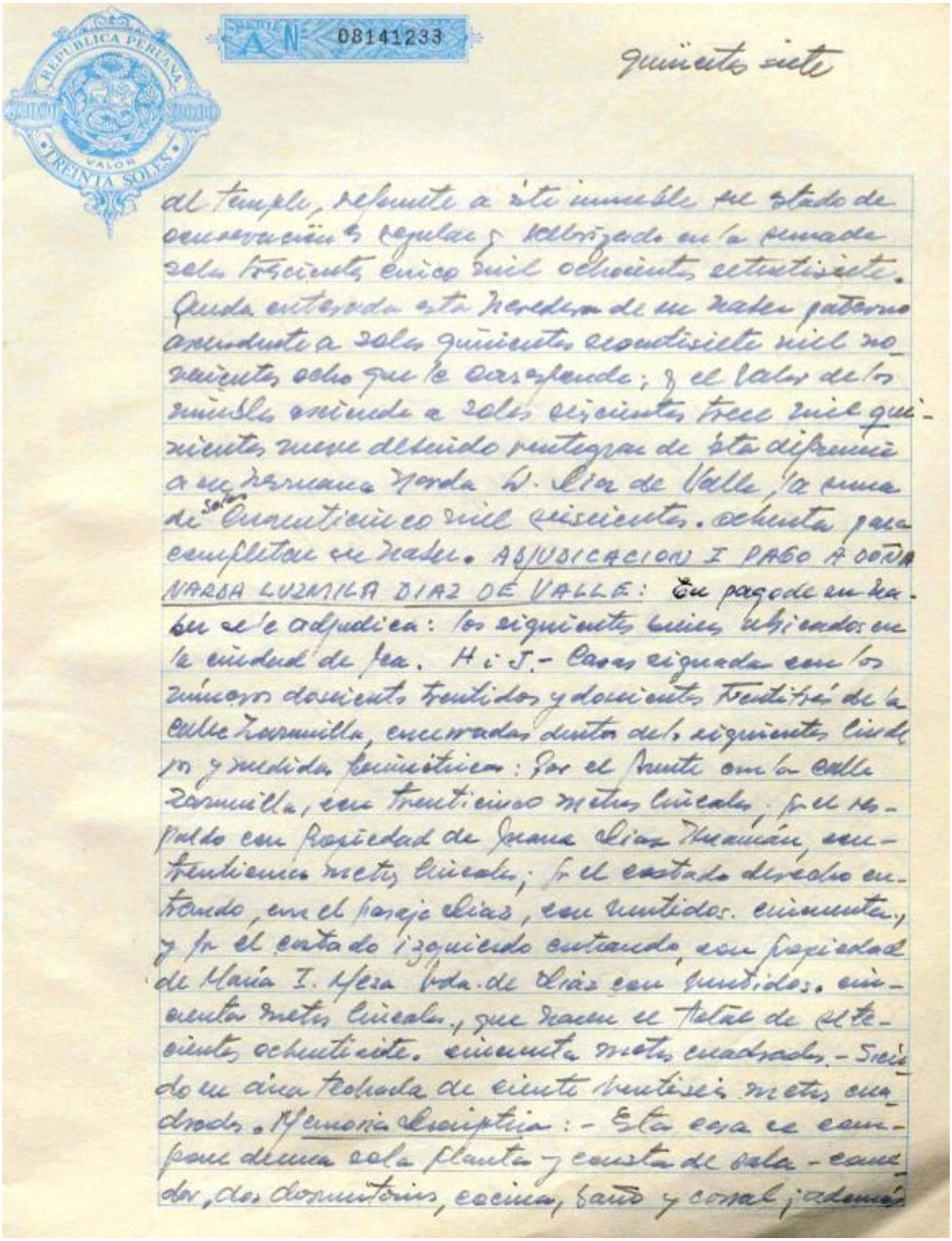
quinientos seis

heredera señora Berda h. Diaz de Valle para completar su valor. ADJUDICACION I PAGO A DOÑA NEDDY LOTTY DIAZ HEZA DE PEREDA: Le le adjudica con los siguientes linderos que le corresponden por herencia en la división y participación, ubicados en la ciudad de Ica. D.- Con número quinientos cuatrocientos de la Manzana Brunales de esta ciudad Ica con un área de ciento treinta mts. dos metros cuadrados y limita: por su frente, con la Manzana Brunales con seis metros lineales. por el espalda, con la casa número quinientos cincuenta interior "A" posesión Diaz con seis metros lineales. por el costado derecho entrando con la casa número quinientos doce de la Manzana Brunales con veintitres. diecisiete metros lineales; por el costado izquierdo entrando con la casa número quinientos treintiocho de la Manzana Brunales con veintitres. diecisiete metros lineales. Area Techada: Ochenta metros cuadrados.- Memoria descriptiva: Casa de material noble para dos vivienda, edificado en la Ica una construida en parte la primera planta y también la segunda planta, el compone el primer piso: de sala comedor, cocina, dormitorio, medio baño y un pasadizo, con su escalera independiente que nace de la entrada de la propiedad. -Especificaciones Técnicas: La casa: los muros son de bloquetas King Kong; columna de concreto, los muros transversales de adobe de soga; techo aligerado de concreto, sin costos, - cuenta con servicios de agua, desagüe y luz electrica empotrada.

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:24-0500

la puerta principal es de fierro así como su ventana. pintada en su cincuenta por ciento al temple. Valorizado este mueble conforme a su antigüedad, de estado regular en la suma de trescientos siete mil trescientos treintidos. Dos) - Casa signada con los números trescientos diecinueve y trescientos veintiuno de la calle Chota de ésta ciudad de Ica., con una área de trescientos seis metros cuadrados y limita: por su frente, en la calle Chota, en doce. veinte metros lineales. por el espaldo, con propiedad de Yolanda Dios Huamán, con siete. cincuenta metros lineales. por el costado derecho entrando, en la calle Zarumilla, con treinta metros lineales. y por el costado izquierdo entrando, con propiedad de María Echevarría con treinta metros lineales. - Está techada: cinco cincuenta metros cuadrados. - Ubicación: Este predio urbano se compone: de sala, comedor, dormitorio, medio baño y cocina por la casa número trescientos diecinueve y por el número trescientos veintiuno existe una formación, depósito y patio. Especificaciones Técnicas: Este mueble urbano es de construcción de adobe de calca, con techos de caña de guayaquil con esteras piso de cemento; con puerta es de madera corriente; - y la trescientos veintiuno desde existe la formación, con pared y medianera en el inmueble anterior, y por la calle Zarumilla con pared es de ladrillo, con techos de formación es de madera, piso de cemento y existe una puerta metálica de ingreso, pintada con pinturas

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:28-0500



REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

SERIE A N° 08141233

quinientos siete

del templo, rebasante a este inmueble en estado de conservación regular y valorizado en la suma de seis mil ochocientos ochentisiete. Queda entendida esta herencia de un valor patrimonial ascendente a seis quinientos veintisiete mil novecientos ocho que le corresponde; y el valor de los muebles asciende a seis cincuenta tres mil quinientos nueve debiendo entregar de esta diferencia a su hermana Nerda M. Díaz de Valle, la suma de Cuarenticinco mil cincuenta. ochenta para completar su haber. ADJUDICACION I PAGO A DOÑA NARDA LUZMILA DIAZ DE VALLE: En pago de su haber se le adjudica: los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Ica. H i S.- Casa ciguada con los números doscientos treintidos y doscientos Treintitré de la calle Tarmeilla, encerradas dentro de siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente con la calle Tarmeilla, con treinticinco metros lineales. por el Respaldo con propiedad de Juana Díaz Huamán, con treinticinco metros lineales, por el costado derecho entrando, con el pasaje Díaz, con cincuenta metros lineales, y por el costado izquierdo entrando, con propiedad de María I. Mesa Vda. de Díaz con cincuenta metros lineales, que hacen un total de ochocientos ochenticinco. cincuenta metros cuadrados.- Sobre dicha techada de ciento treintiseis metros cuadrados. Nemonia Descriptiva:- Esta casa se compone de una sola planta y consta de sala - comedor, dos dormitorios, cocina, baño y corral; además

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:32-0500

cuenta con una casa de una libre de terreno, que sir-
ve de garage, y que está en la parte izquierda con el nú-
mero doscientos treinta.- Y en el inmueble número
doscientos treinta y cinco de dos habitaciones, me-
dio baño y horno de pan.- Especificaciones Técnicas:- El
inmueble rústico y de construcción de adobe de calca,
tarrajeo en un dos acientos y pintado de temple en
techo de caña de guayaquil con esteras y madera;
piso de cemento una parte, el garage, tiene compac-
tado; puerta y ventana de madera; en el garaje existe
un portón de calamina. Tiene sus instalaciones de
agua, desagüe y luz eléctrica. En estado de conserva-
ción regulares y está valorizado según tasación en la
suma de Soles trescientos quince mil novecientos no-
venticinco. A esta heredera le corresponde por haber
dejado su finado padre y conforme a la división
la suma de Soles quinientos veintisiete mil nove-
cientos ocho. Tiene dellmundo entregarle los si-
guientes: Maria Inés Vera de Díaz Soles cien to
cincuentisiete mil cuatrocientos veintisiete. o chen-
ta; Nelly L. Díaz de Reyes Soles veintisiete mil
ciento treinticinco. o chenta; Juan Fernando Díaz
Vera Soles cuarenticinco mil ciencientos. o chenta.-
Soles doscientos cincuentiocho mil novecientos diez
ciocho. Tiene que sumado en el valor de in-
mueble de soles trescientos quince mil novecien
tos noventicinco da el importe de su valor de 20-
los quinientos veintisiete mil novecientos ocho. cons-
te. Cuarta: En otrosi digo: constancia

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:38-0500

REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES

SERIE A N° 08141235

quinientos ocho

que colindante se han dividido de la misma forma y entregado a los mismos dueños el siguiente Juan P. Fetalo Coronado, la suma de Seis Mil Seiscientos ochocientos treintinueve mil quinientos cuarenticinco quedando pendiente por dividirse, lo bienes que quedan en condominio entre todos los herederos ascendente a la suma de Seis millones trescientos sesentisiete mil seiscientos diez correspondiéndole a cada heredero una quinta parte del haber hereditario, que a continuación se describen: BIENES EN CONDOMINIO: K.- Fundo "Rosario de Yauca" ubicado en el lote numero cinco del distrito de Yauca de la provincia de Ica, con una área de trescientas hectáreas siete mil noventa metros cuadrados y linda: Por el Norte, herederos de Manuel Pedro Soto, propiedad de don Juan Valle, por el Este, lote número siete, adjudicado a doña Carmela Díaz, por el Oeste, lote número cuatro adjudicado a doña Yolanda Díaz; Jerimetría: Norte, doscientos ochenticinco coma setenta metros lineales; Sur, ciento cincuenta metros lineales; Este, mil quinientos ochenticinco coma treinta metros lineales; Oeste, mil quinientos ochenticinco coma noventa metros lineales, que da el área antes mencionada. El fundo en la actualidad se encuentra como hemos dicho y está valorizado en la suma de Seis millones trescientos cuarentidos mil trescientos cuarenticinco. Cuatro) Casa ubicada en el número veintisiete de la calle Piérola de esta ciudad de Ica, con un área de cuarentiseis coma treinta metros cuadrados y linda: al Norte, con pared medianera que separa la propie-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:42-0500

dad de doña Andrea Inés Ventura; al sur, con pared medianera que separa la propiedad de Constantino Ventura; al Este con la calle Arequipa y al Oeste, con mayor del Río Ica.- Perímetro: Por el norte y sur, tre ce metros lineales; y el este y Oeste, tres. treinticuatro metros lineales. Memoria descriptiva: la casa es de una sola planta, se compone de dos habitaciones y cocina.- Especificaciones Técnicas: la casa es de construcción de adobe y Telar de caña.- Techo de caña y mayaquil con teja; piso de cemento y puerta de madera corriente. Sin servicios sanitarios y está en mal estado de conservación y se valoriza en la suma de Dos Cientos Veintisiete Soles).- casa sin número de la calle Abraham Valdelomar, de la Urbanización Pié de la Cruz Ubicado de esta ciudad de Ica, con un área de doscientos metros cuadrados, y linda: al norte, con la calle Abraham Valdelomar, con cuatro metros lineales; y al sur, con propiedad de M. Picasso Mori, con cuatro metros lineales; y al Este, con la de Cristina Bonocal, con cincuenta metros lineales, y por el Oeste, con el fondo Mayaquilla con cincuenta metros lineales.- Sin embargo dejo constancia que solamente con propietario del citado solar, no así de la construcción existente, que tiene un área techada de cincuenta metros cuadrados y está valorizada en la suma de Dos cientos treinta mil soles (230,000.- Son: Doscientos, treinta mil soles).- Cuatro casas sin número ubicada en la calle Arequipa del

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:46-0500

REPUBLICA PERUANA VALOR TREINTA SOLES
A N 08141237

quinientos nueve

pueblo de Guadalupe, compresión del distrito de
Sala-Ica, encerrado los cuatro casas, cuyos de-
siguientes límites: al Norte, con la calle Arequipa;
por el Sur, con propiedad de Bernardina Vizcarra; por
el Este, con la de Jorge Moreno Vizcarra; y por el Este,
con calle Municipal.- Cada una de las casas midien
cuatro. cincuenta metros lineales de ancho por trein-
ta metros lineales de fondo, que hace una área de cien-
to treinticinco metros cuadrados cada una, o sean
en total quinientos cincuenta metros cuadrados.- Ca-
da casa se compone de tres habitaciones cocina y
corral, siendo una área techada: sesenta metros cua-
drados cada una;- Cada una de las casas con de-
construcción de adobe y en buen estado, colindantes con
medianeras entre sí, techo, con caña de guayaquil con
ellas con sus respectivas torta de barro; piso de cemento
en una fuente de madera corriente, con las especifica-
ciones técnicas de cada una de las casas. Con instala-
ciones de agua, desagüe y luz eléctrica y valorizada
conforme a su estado de conservación en la su-
ma de Sola ochenta mil ochocientos noventa y
seis cada inmueble usado o sea en total Sola tre-
cientos cuarenta mil quinientos cincuenta y seis.- Reser-
vas de los bienes en enajenación Sola, veinticuatro mil
trescientos diez. Quinto.- Los otorgantes
declaran entre sí que no tienen nada que recla-
marse por conceptos de frutos pendientes, ni por
ningún otro concepto relacionado con los bienes
que se dividen y que los gastos que se hayan oca-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:50-0500

guiado por el interesado, y papeles de la alcabala de
Sucesión de Herencia, serán atendidos proporcionalmen-
te a cada uno de los herederos.- Sexta.- Se ha acor-
dado de mutuo acuerdo con todos los otorgantes de esta
división y partición de bienes, de que los valores que
les fijaron y pagarse a cada de los herederos a fa-
vor de la viuda Doña Herminia Diaz de Valle para
completar su haber hereditario, serán atendidos de
la suma de los bienes que quedan en condominio, que
están detallados en la cuarta cláusula de la presen-
te minuta; para cuyo efecto la viuda Doña G. Diaz
de Valle otorgará el recibo respectivo en cancela-
ción del valor de su haber a cada uno de los he-
rederos. Sétimo.- Los otorgantes están conformes.
en la división y partición de bienes que se apro-
ba en la presente, efectuada por el ingeniero Juan
J. Letts Echevalde, de fecha de julio de mil no-
vecientos veintinueve, quienes dan su conformidad
y renuncian a toda reclamación en lo posterior;
salvo aquello que no se hagan puesto que conforme
a ley le corresponden y que están consignados en
el Código Civil vigente. Octavo:- Todos los gastos
que ocasione el otorgamiento a escritura pú-
blica, serán atendidos proporcionalmente a cada uno
de los herederos, así como los dere[illegible] Regis-
trales.- Noveno.- El presente contrato está exonerado
de impuesto por ser división y partición de bie-
nes, de conformidad con el inc. diecisiete del artí-
culo Trece de la Ley de Timbres de enero de mil

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:29:55-0500

REPUBLICA PERUANA
VALOR
TREINTA SOLES
A N 08141239

quinientos diez

Dos mil ochocientos noventa y seis. Inciso "C" del artículo Primero de la Ley seis mil ochocientos veinte. Los otorgantes aceptan esta división y partición en los términos expresados, solicitando Usted Señor Notario expida los dos primeros de ley e inserte el certificado de pago de la declaratoria de sucesión intestada y el auto de declaratoria de herederos y los parte al Registro de Propiedad de Inmuebles para su inscripción.- Doy testimonio de catorce de Mil Novecientos ochenta.- María Inés Vera Cuyandoy Viuda de Díaz.- Milly Yaneth Díaz Vera.- Juan Fernando Díaz Vera.- Heddy Betty Díaz Vera y Wanda Luzmila Díaz Vera.- Autorizado: doctor Julio César Mendoza Vera.- Abogado.- Registrado bajo el número quinientos setenta y cinco.- Ilegible R. Maldonado N. Notario.- Abogado.- Un Sello de Notaría.- Hay un Cuño con la razón de pago de sucesión.- Inserto.- Copia de Declaratoria de Herederos.- Doy fe que la presente es copia de un Auto de fecha catorce de Mil Novecientos ochenta que contiene: Autos y Vistos y Considerando: que con los términos de la Partida de Nacimiento de Juan Manuel Díaz Vera con la Partida de Matrimonio de Juan Manuel Díaz Vera con la Partida de Nacimiento de Milly Yaneth Díaz Vera, Partida de Nacimiento de Juan Fernando Díaz Vera, Partida de Nacimiento de Heddy Betty Díaz Vera y Partida de Nacimiento de Wanda Luzmila Díaz Vera, con el Certificado de la Partida de Defunción de Juan Manuel Díaz Vera y con el Certificado de la Partida de Defunción de Juana Vera Cuyandoy Viuda de Díaz, con el Certificado de la Partida de Nacimiento de Juan Manuel Díaz Vera, con el Certificado de la Partida de Nacimiento de Milly Yaneth Díaz Vera, con el Certificado de la Partida de Nacimiento de Juan Fernando Díaz Vera, con el Certificado de la Partida de Nacimiento de Heddy Betty Díaz Vera y con el Certificado de la Partida de Nacimiento de Wanda Luzmila Díaz Vera, con el Certificado de la Partida de Nacimiento

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:30:00-0500

tres de febrero de mil novecientos setentiuno y como
sus herederos legales sus hijos legítimos Nelly Leoncia
Juan Armando, Nedd, Hatte y Doña Lucmila Díaz
Mesa y la conyuge sobreviviente doña María Luisa
La Quijandría viuda de Elías, Hágase saber formal
razón y transcríbase este auto a la Superintendencia
General de Contribuciones mediante oficio para los
efectos del impuesto a la herencia y hacer rectifica-
ción y cumplido que sea este auto inscríbase en
los Registros Públicos librándose el oficio los partes
correspondientes. - Firmes.- S. O. Injante.- Con
clusión: Instruídos los otorgantes del tenor, objeto,
y demás circunstancias de esta escritura por la lectura
que de toda ella les hice, al afirmarse, la ratificaron
en su contenido y la firmaron; de todo lo que doy
fé.-

María M.ª Vda de Díaz

Nelly L. de Rivas

Nedd Díaz de Peralta

Hatte Díaz de Valle

ENRIQUE R. MALDONADO Ruiz
NOTARIO ABOGADO

Ante mí, a los Veinte días del mes
de Noviembre de mil novecientos
ochenta, ante mí: Enrique R.
Maldonado Ruiz, Notario Públ.-

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2026 12:30:05-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 554

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 128** DE: **DIVISION Y PARTICION**; DE FECHA: **12 DE NOVIEMBRE DE 1,980**; QUE OTORGA: **DOÑA MARIA INES MEZA QUIJANDRIA E HIJOS: NELLY H., JUAN FERNANDO, NEDDY ESTTY Y NARDA LUZMILA DIAZ MEZA;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: AMERICO MALDONADO UCHUYA, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL TRIENIO 1,977 – 1,980, FOLIO Nº 497 VUELTA AL FOLIO Nº 510 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **27 (VEINTISIETE) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **OLIVER JESUS VALLE ROMAN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 72803230.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 686 DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 72803230**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 22 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL